



## 6. POLÍTICAS

Con el propósito de cumplir con los objetivos derivados tanto de la Ley General de Asentamientos Humanos como de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano Sustentable del Estado de Morelos y de la Ley del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Morelos, producto del proceso de formulación del presente Programa Municipal de Desarrollo Urbano Sustentable y en plena congruencia con los planes y programas vigentes en el ámbito federal, estatal y regional; se definen las políticas para el ordenamiento territorial y el desarrollo urbano de los centros de población del municipio de Tetecala, las cuales se basarán en la regulación y ordenación del crecimiento urbano, definiendo usos y destinos del suelo, sus normas técnicas de ocupación y la definición de una estructura urbana.

En ese sentido, las políticas territoriales se abordarán en dos ámbitos: 1) de Desarrollo Urbano, considerando el Ordenamiento Territorial y el Desarrollo Urbano de los Centros de Población; y 2) de Medio Ambiente en Función del Ordenamiento Ecológico.

En las políticas de desarrollo urbano, se definen los lineamientos y criterios aplicables a las zonas urbanizables que nos ubican en el ámbito interurbano, así como a las zonas urbanas consideradas en el ámbito intraurbano; mientras que las políticas de medio ambiente asignan las correspondientes al aprovechamiento agropecuario y conservación de los recursos naturales.

Bajo este esquema, este instrumento de planeación, busca encauzar el municipio al desarrollo urbano sustentable.

En términos generales, las políticas se establecen como aquellas acciones que permitan la obtención de los objetivos planteados, por lo que en su



conjunto pretenden incidir en el ordenamiento de territorio, de tal forma que se impulsen las actividades productivas en zonas aptas que no pongan en riesgo el equilibrio ecológico de la región, se mejoren las condiciones de bienestar social y calidad de vida de los habitantes, y se conserven las áreas de valor ambiental.

## 6.1. PARA EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL

### POLÍTICAS PARA EL ÁMBITO INTERURBANO

**La política de Impulso.** Esta política está orientada a canalizar recursos destinados al desarrollo urbano de centros de población seleccionados para asegurar un efectivo estímulo a su crecimiento. Se podrá aplicar a localidades que tienen disponibilidad de agua y áreas para la expansión futura, así como condiciones favorables para la localización de actividades productivas generadoras de empleo, promoviendo la infraestructura, equipamiento, vivienda y servicios que demande dicha dinámica; deberán aprovecharse racionalmente los recursos naturales y conservar el medio ambiente.

Esta política se aplicará a las zonas agrícolas de Tetecala, con la finalidad de mejorar las actividades agropecuarias existentes en todo el territorio municipal, con la finalidad de que sean impulsadas dichas actividades e incrementar y mejorar las áreas agropecuarias y de huertos mediante la implementación de sistemas tecnificados y bioespacios.

#### Líneas de acción:

- Ordenar y regular la estructura físico-espacial de las zonas urbanas del Municipio, induciendo la optimización en la intensidad del uso del suelo y la infraestructura existente, principalmente en el área urbana

que conforman la cabecera municipal, Cuautlita y Contlalco.

- A partir de la definición de las áreas aptas para el desarrollo urbano, constituir reservas territoriales con la debida participación de los propietarios sociales del recurso tierra.
- Aprovechar la integración de la Comisión de Conurbación Intermunicipal para sumarse a las tareas de nivel regional, promoviendo recursos financieros de carácter interinstitucional.
- impulsar a la industria mediante la instalación de un corredor industrial sobre la carretera San Gabriel Las Palmas - Michapa (en el tramo correspondiente al municipio de Tetecala).
- Impulsar el desarrollo de las actividades ecoturísticas para generar un crecimiento económico tanto local como municipal.
- Los nodos viales que generan las vialidades regionales y potencialidad de aprovechamiento que representan las vialidades de carácter regional permitirán el desarrollo de zonas comerciales y de servicios asociados a la actividad carretera
- Aprovechamiento de las zonas definidas como de usos especiales, donde se pretende el impulso de las actividades del sector primario, y el desarrollo de huertos, viveros, invernaderos, floricultura y actividad agroindustrial.

**Política de consolidación.** Esta política será aplicada a las localidades que han explotado los recursos naturales a límites que no conviene rebasar y que requieren por tanto, que se racionalice el uso del agua y del suelo y que se ordene selectivamente la localización de las actividades económicas, por su nivel actual de desarrollo sólo requieren de un ordenamiento de su estructura básica, previendo los efectos negativos de la concentración, pero sin afectar su dinámica actual, captando internamente,



además, el potencial de su actual proceso de desarrollo; se aplicará en Contlalco, Cuautlita, colonia Sonora y Actopan; localidades en donde se considera necesario consolidar las áreas urbanas actuales mediante la saturación de lotes baldíos.

Esta política también se aplicará en las áreas urbanas para consolidación, identificadas al surponiente de Actopan.

**Líneas de acción:**

- Estimular la ocupación de los baldíos existentes.
- Establecer campañas para el uso racional del agua y su ahorro.

**Política de Preservación.** Se refiere al conjunto de medidas y acciones para mantener las condiciones que propician la evolución y continuidad de los procesos naturales, con la finalidad de salvaguardar el medio natural.

Esta política se aplicará en las laderas de los arroyos y barrancas existentes en el municipio.

**Líneas de acción:**

- Eliminar descargas directas de desechos líquidos a los cuerpos de agua.
- Controlar la expansión urbana hacia las áreas agrícolas de alta productividad y las zonas boscosas del municipio.

## 6.2. PARA EL DESARROLLO URBANO DE LOS CENTROS DE POBLACIÓN

**Políticas para el ámbito intraurbano.** Las políticas de desarrollo urbano tienen el propósito de definir los lineamientos y criterios que deberán observarse para la formulación de las estrategias referentes a la estructura urbana y para la definición de los programas de desarrollo urbano, dichas

políticas se refieren a la conservación, mejoramiento y crecimiento del centro de población.

**Política de Conservación.** Esta política está orientada a mantener el equilibrio ecológico, el buen estado de las obras materiales, de los edificios, monumentos, plazas públicas, parques y en general de las áreas que constituyen acervos históricos y culturales. Esta política puede ser aplicada, puntual o zonalmente en elementos o áreas con valor histórico y cultural, así como en áreas que cumplan una función de preservación ecológica.

Esta política se aplicará en las zonas ubicadas entorno a las áreas urbanas actuales que contienen elementos de vegetación natural que contribuyan a su equilibrio ecológico. Se incluyen además dentro de esta política algunos elementos del patrimonio histórico y cultural que se ubican en la cabecera municipal, Actopan, Cuautlita y Contlalco.

**Líneas de acción:**

- Apoyar la permanencia de usos agrícolas en las áreas de riego, mediante propuestas de financiamiento, comercialización y organización de la producción así como con un programa de mejoramiento del agua para riego.
- Desalentar el crecimiento urbano sobre la zona boscosa del municipio.

**Política de Mejoramiento.** Como Política de Mejoramiento se entenderá a la acción tendiente a reordenar y renovar los centros de población mediante el adecuado aprovechamiento de sus elementos materiales. Será aplicable para mejorar las condiciones de bienestar de la población y resarcir los efectos negativos que el entorno natural y cultural ha resentido; esta política se aplicará a las áreas carentes de servicios urbanos, equipamiento e infraestructura, con contaminación ambiental, vivienda precaria y deterioro urbano en general.

Esta política se aplicará a las localidades de Tetecala, Actopan, colonia Sonora, Cuautlita y colonia Mariano Matamoros.



En la cabecera municipal se plantea el mejoramiento del centro histórico y la realización de un proyecto de ingeniería de tránsito, que permita opciones para el mejoramiento de la circulación vehicular.

**Líneas de acción:**

- Mejoramiento de las carreteras que cruzan las áreas urbanas.
- Rescatar el programa de Mejoramiento de la Vivienda a efecto de rehabilitar y ampliar las viviendas precarias del Municipio.
- Se impulsarán los Centros de Barrio como medida de sustentabilidad social, junto con el desarrollo comunitario como clave para lograrlo.
- Mejorar la infraestructura urbana de acuerdo a las siguientes prioridades: agua potable, drenaje, pavimentación, guarniciones y banquetas, electrificación y alumbrado público.
- Ampliación y construcción del equipamiento urbano necesario para cumplir su función dentro del Sistema Estatal de Ciudades y su rol regional dentro de la Zona Conurbada Intermunicipal.
- Rescate y mejoramiento de los centros de los poblados históricos y promover su decreto como Centro Histórico, federal o estatal o un acuerdo Municipal, con el respaldo de financiamiento para su rescate y conservación.

**Política de Crecimiento.** Esta política tiene como propósito orientar el desarrollo de las áreas de crecimiento urbano y evitar la anarquía en su proceso de incorporación al resto de la zona urbana, así como atender y prever en forma programada la demanda de infraestructura, vialidad, y transporte, equipamiento y servicios urbanos, que generará la población; la determinación de las áreas necesarias para su expansión física se dará específicamente en tres formas: por expansión territorial, por

ocupación de lotes baldíos y por densificación de áreas urbanas subocupadas

Con este tipo de políticas se atenderá el proceso de crecimiento y expansión de las áreas urbanas y la localización de proyectos para el desarrollo regional, mediante la aplicación de los siguientes lineamientos:

- Regular la expansión urbana mediante proyectos viales y de zonificación, considerar espacios para las actividades productivas generadoras de empleo, de tal manera que sean las propias inversiones las que apoyen la zonificación establecida en el programa.
- De acuerdo con la estrategia de desarrollo de la estructura urbana, la infraestructura existente deberá articularse con las vialidades programadas y con la zonificación propuesta.
- Propiciar la densificación de las zonas urbanas actuales bajo esquemas de ocupación que optimicen el patrón de edificación e infraestructura existente.
- Canalizar las propuestas de los ejidatarios interesados en aportar sus tierras al desarrollo urbano en base a lo que establece este programa.
- Desarrollar las acciones y los proyectos planteados dentro de un esquema de financiamiento que propicie la participación de la sociedad civil, de tal manera que tanto la infraestructura urbana, el sistema vial y de transporte así como los diversos equipamientos urbanos se desarrollen principalmente con recursos de los desarrolladores (sector privado) y no sólo con base en el gasto público.
- Atendiendo a las tendencias de metropolización por los ejes que convergen al Municipio se han previsto áreas y usos para el crecimiento urbano y el desarrollo



económico en la zona urbana de Tetecala y Contlalco.

- Generar un mercado de suelo dirigido a las personas de escasos recursos y promover el combate a la especulación de la tierra no apta para el desarrollo, promoviendo la urbanización progresiva programada.
- Orientar y regular el crecimiento urbano de las áreas aptas para el desarrollo urbano, promoviendo en primer instancia, la saturación de los lotes baldíos existentes al interior de cada localidad.

